

1E1 298

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **30 ENE 2017**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

VISTO: la Visita Presidencial a la República Federal de Alemania, República de Finlandia y Federación de Rusia que se llevará a cabo entre los días 7 al 17 de febrero del corriente, en la cual participarán delegaciones de diversas Secretarías de Estado, incluyendo la del Ministerio de Industria, Energía y Minería; -----

RESULTANDO: I) que en el marco de la mencionada Visita Presidencial el Ministerio de Industria, Energía y Minería mantendrá audiencias con altas autoridades en las áreas de su cartera; asimismo se trata de una oportunidad para dar seguimiento a los diferentes asuntos de interés planteados a través del Ministerio de Relaciones Exteriores en reuniones bilaterales; -----

II) que asimismo se suscribirá en esta oportunidad al menos dos Memorandos de Entendimiento entre el MIEM y la organización de investigación alemana Fraunhofer-Gesellschaft en materia de Energías Renovables, Redes Inteligentes y Eficiencia Energética; así como en I+D+i e Industria 4.0 los cuales brindarán el marco para profundizar los intercambios científicos y la cooperación bilateral, también se prevé la firma de Memorando de Entendimiento en materia de Bioeconomía y Economía circular con Finlandia; -----

III) que también se prevé la firma del Plan de Actividades de intercambio en el marco del ya suscrito Memorandum de Entendimiento en Propiedad Industrial entre el MIEM y el Servicio Federal de la Propiedad Intelectual de Rusia; ----

CONSIDERANDO: I) que la presente misión oficial se tramita al amparo del Artículo 11 del Decreto Nº 148/992 de fecha 3 de abril de 1992; -----

II) que a fin de cubrir los gastos de traslado en tren entre las ciudades de Berlín- Hamburgo, se otorgará una partida de € 132 (euros ciento treinta y dos), a rendir al regreso presentando los tickets correspondientes; -----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el art.19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/991 de 05/08/91, 148/992 de 03/04/92, 56/002 de 19/02/02, 90/002 de 14/03/02, 07/009 de 02/01/09, 108/015 de 07/04/15, 118/016 de 25/04/16 y 206/016 de fecha 04/07/16; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase en Misión Oficial entre los días 6 al 19 de febrero de 2017 a la Sra. **Ministra de Industria, Energía y Minería Ing. Carolina Cosse**, a fin de integrar la

2017. 30 ENE 2017

delegación que participará en la Visita Presidencial a la República Federal de Alemania, República de Finlandia y Federación de Rusia.-----

2º.- El viático diario correspondiente a 2 (dos) días completos en la ciudad de Berlín, por un monto de U\$S 584 (dólares americanos quinientos ochenta y cuatro), 3 (tres) días completos en la ciudad de Hamburgo por un monto de U\$S 882 (dólares americanos ochocientos ochenta y dos), 3 (tres) días completos en la ciudad de Helsinki por un monto de U\$S 954 (dólares americanos novecientos cincuenta y cuatro), y 3 (tres) días completos en la ciudad de Moscú por un monto de U\$S 798 (dólares americanos setecientos noventa y ocho) todos incrementados en un 40%, totalizando la suma de U\$S 4505 (dólares americanos cuatro mil quinientos cinco) se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 401/991 de 05/08/91, 56/002 de 19/02/02 y 90/002 del 14/03/02, se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08. -----

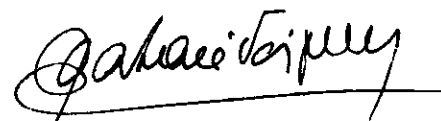
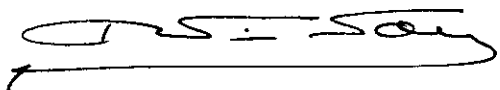
3º.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo- Berlín - Hamburgo - Helsinki - Moscú - Montevideo, por un valor de U\$S 7685 (dólares americanos siete mil seiscientos ochenta y cinco) el que podrá ser incrementado hasta en un 15%, se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08.-----

4º.- Otorgase una partida por un monto de € 132 (euros ciento treinta y dos), a fin de cubrir los gastos de traslado en tren entre las ciudades de Berlín - Hamburgo, debiendo rendir cuenta de los gastos realizados, la que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08. -----

5º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el art. 54º de la Ley No. 16.170 de 28/12/90 y con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que establece el Art. 53 de la Ley Nº 16.170 citada.-----

6º.- La presente Misión Oficial será refrendada por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.-----

7º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020